

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
A) Pagos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	493.604,49
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .	487.400,00
3	Gastos financieros	50.537,75
4	Transferencias corrientes	105.714,48
B) Pagos por operaciones de capital		
6.-	Inversiones reales	74.145,00
7.-	Transferencias de capital	12.600,00
9.-	Pasivos financieros	91.921,19
	Total estado de gastos	1.315.922,91
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1.-	Impuestos directos	597.241,80
2.-	Impuestos indirectos	12.042,11
3.-	Tasas, precios publicos y otros ingresos	329.670,00
4.-	Transferencias corriente	338.081,00
5.-	Ingresos patrimoniales	3.600,00
B) Ingresos por operaciones de capital		
7.-	Transferencias de capital	35.288,00
	Total estado de ingresos	1.315.992,91

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1.986, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad

A) Personal funcionario:

Con habilitación nacional.- Secretario-Interventor, número de plazas una.

Escala de Administración General.- Subescala Auxiliar, número de plazas una.

B) Personal Laboral:

Encargado de servicios múltiples. Una plaza.

Oficial de servicios múltiples. Una plaza.
Operarios de servicios múltiples. Cuatro plazas.
Auxiliar administrativo. Tres plazas.
Auxiliar de biblioteca. Una plaza. (tiempo parcial).
Limpiadoras. Cuatro plazas (tiempo parcial).
Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio. Tres plazas (tiempo parcial).
C) Personal laboral contratado temporal:
Taquilla/limpiadora piscina municipal. Dos plazas.
Socorrista piscina municipal. Dos plazas (tiempo parcial).
Monitor deportivo. Una plaza (tiempo parcial).
Monitor gimnasia de mayores. Una plaza (tiempo parcial).
Monitor actividades. Ocho plazas (tiempo parcial).
Operarios Plan Local de Empleo. Tres plazas.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

La Torre de Esteban Hambrán 28 de diciembre de 2013.- La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-67